



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.626.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 33; Decreto Alcaldicio N° 2.635, de fecha 05 de julio de 2021, autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, Rol 400.023, clase "A", Tipo de Patente "Botillería: Dep. de Vinos Licores y Bebidas Analcohólicas", desde Sabino Mamani Quispe a Pablo Javier Moscoso Huanca; **Acuerdo 55**, tomado en la 5ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 24 de febrero de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó el asentamiento de la Patente del Alcohol tipo: Depósito de Bebidas Alcohólicas, del contribuyente don Pablo Moscoso Huanca; Memorando N° 144, de fecha 10 de marzo de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar asentamiento de la patente de alcohol Rol 400.023, de Pablo Javier Moscoso Huanca.

DECRETO:

1.- Apruébese y autódese el **asentamiento** de la Patente de Alcohol del contribuyente que se indica, quedando por tanto asentada en la dirección que se individualiza; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cobresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

| | | |
|---------------------|---|---------------------------------------|
| Nombre | : | Pablo Javier Moscoso Huanca |
| RUT | : | |
| Giro | : | Botillería |
| Clase | : | "A" |
| Rol | : | 400.023 |
| Asentamiento | : | Calle Japón #4281, Local N° 1. |

2.- La contribuyente está sometida a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización